

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
156
Fecha de Aprobación
12 MAR 2018
ROL S.I.I
10000-108

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1399 de fecha 15/12/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5105173 de fecha 23/02/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,98 m² ubicada en PASAJE EL ARRAYAN
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 410 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo VILLA BOSQUE AZAPA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAOLO ENRIQUE BERRIOS AVALOS	10.652.482-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO	11.815.431-2

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE EL ARRAYAN N° 410, VILLA BOSQUE DE AZAPA.

PROPIETARIO: PAOLO BERRIOS AVALOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	55,44	C-3	175.020	9.703.109
		4,72	G-3	124.993	589.967
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.293.076
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		154.396
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				154.396

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **60,16 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas hasta 140 m²), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles.

ROL: 10000-108.

La propiedad posee como antecedentes:

- permiso de edificación N° 13.053/2005 por una superficie 79,82 m².

La regularización, de una superficie de **60,16 m²**, está compuesta por:

- 1° Nivel (55,44 m²): recepción, baño 4, cocina, despensa, comedor diario, comedor y terraza.
- 2° Nivel (4,72 m²): ampliación dormitorio 2.

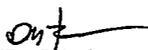
Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **139,98 m²** en un predio de 215,17 m². La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Nivel (103,18 m²): estar, comedor, terraza, escalera, baño, recepción, baño 4, cocina, despensa, comedor diario, dormitorio 1 con baño 1 y closet.
- 2° Nivel (36,80 m²): estudio, dormitorio 3, baño 2 y dormitorio 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Sr. Sergio Villegas**.
Rut: 11.815.431-2.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/PAR/cfv.
K-26.094